

PLANIFICACIÓN DE CURSO

Segundo Semestre Académico 2024

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Derecho Privado II	Código: DER2002-2
Semestre de la Carrera: Cuarto semestre	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Sabina Ramírez Espinoza	
Ayudante(s): Diego Sánchez M.	
Horario: Lunes y miércoles de 16:15 a 17:45 hrs	

Créditos SCT:	6
Carga horaria semestral ¹ :	180 horas
Carga horaria semanal:	12,8 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	9,8 horas

II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

El curso realiza un análisis dogmático de la teoría de los bienes y se construye a partir de los conocimientos que previamente obtuvo el estudiantado de acto jurídico y apunta a que el estudiantado conozca y sea capaz de aplicar los principios y la normativa aplicable a teoría de los bienes, integrando estos conocimientos con la teoría del acto jurídico. En este sentido, el curso examina los preceptos que en el Código Civil regulan las cosas, los derechos reales, los modos de adquirir tales derechos reales y las acciones que tiene el titular del derecho real. Asimismo, se examina la posición jurídica en que se puede encontrar una persona respecto a una cosa y las implicancias prácticas de cada una de las situaciones: dominio, posesión y mera tenencia.

III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	Identificar, explicar, aplicar y valorar críticamente las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil en lo relativo a las facultades legales que confieren derechos reales. El curso centrará el estudio en los derechos reales y los modos de adquirir el dominio.
2)	Identificar, explicar y aplicar las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil en lo relativo a los modos de adquirir: tradición, accesión, ocupación y prescripción. Respecto de la sucesión por causa de muerte, al tratarse de una materia que se analiza más en profundidad en sucesorio, se entregarán nociones generales de este modo de adquirir.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- | | |
|----|---|
| 3) | Identificar, explicar y aplicar las instituciones, conceptos, principios y normas del Código Civil de las acciones que protegen el dominio, a los demás derechos reales, y la posesión. |
| 4) | Integrar las materias vistas este curso y valorarlas críticamente, siendo capaces de analizar casos prácticos y relacionar este estatuto jurídico con los principios e instituciones estudiadas en cursos previos de Derecho Privado, así como con el ordenamiento jurídico en general. |

IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
12-08	Las cosas y sus clasificaciones	1:30 horas	4,9	Participación activa
14-08	Las cosas y sus clasificaciones	1:30 horas	4,9	Actividad al término de la unidad
19-08	Derecho real de dominio	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
21-08	Derecho real de dominio	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
26-08	Derecho real de dominio	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
28-08	Copropiedad	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
02-09	Modos de adquirir el dominio : Ocupación	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
04-09	Accesión	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
09-09	Primera prueba de Derecho Privado II			

23-09	Tradición	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
25-09	Tradición	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
02-10	Tradición	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
07-10	Tradición	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
09-10	Prescripción, Posesión	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
14-10	Posesión	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica.
16-10	Mera Tenencia	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
21-10	Segunda Prueba de Derecho Privado II			
23-10	Prescripción adquisitiva	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
28-10	Prescripción adquisitiva	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
30-10	Sucesión por causa de muerte	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica

04-11	Sucesión por causa de muerte	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
06-11	Derechos reales limitados	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
11-11	Propiedad fiduciaria	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
13-11	Uso y habitación	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
18-11	Servidumbres	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
20-11	Acciones protectoras, Acción Reivindicatoria.	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
25-11	Acciones posesorias	1:30 horas	4,9	Aplicación práctica
27-11	Acciones posesorias	1:30 hrs	4,9	Aplicación práctica
16-12	Examen Derecho Privado II			

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La revisión de ciertos aspectos dogmáticos del curso se efectuará a través de la modalidad clase activa. Para ello, la docente con anterioridad a la clase le hará llegar al alumnado los apuntes de las materias que se verán, los que deberán ser estudiados previamente. La clase se desarrollará en base a preguntas y casos que se situarán en el contexto de los contenidos estudiados. En el resto de las clases, la modalidad será clase magistral tradicional. A su turno la ayudantía tendrá por objeto profundizar en el examen de los aspectos analizados en clases, a través de la revisión más detallada de la jurisprudencia relevante y de la explicación y revisión del material revisado en clases, previo a las pruebas, coordinando una fecha con el o la delegado/a con la debida antelación. Asimismo, se contempla la posibilidad de que durante la revisión de ciertas materias se hagan preguntas de relación con la actualidad nacional o con temáticas previamente revisadas en clases, asociadas las respuestas correctas a la obtención de décimas para ser imputadas en la evaluación más próxima. Estas décimas, por tanto, solo son accesibles a quienes asistan a clases. Este tipo de preguntas también se pueden realizar por el foro de la plataforma UCampus, caso en el cual se asignarán las décimas a la primera respuesta correcta (y completa) y/o a través de la respuesta correcta de todas las preguntas formuladas en el quiz respectivo. Se hace presente que por esta vía ninguna persona puede acceder a más de 5 décimas aplicables a una evaluación.

VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

El curso consta de dos evaluaciones parciales escritas y un examen final oral. En lo que se refiere a las pruebas, estas evaluarán la materia que previamente no ha sido controlada. Entrará todo lo visto que no ha sido evaluado hasta lo que se haya revisado la última clase anterior al día de la prueba. En dicha última clase la docente puede indicar específicamente hasta qué materia tratada ese día entrará. En lo que se refiere al examen, entrará toda la materia vista en el año, sea que se haya controlado con una prueba parcial, como si ello no ocurrió. No es posible eximirse y tendrá el carácter de oral. No se contempla la posibilidad de eximirse del examen, en atención a la importancia del ramo de Derecho privado en la formación de todo/a abogado/a y a su consideración como asignatura obligatoria examen de grado. Cabe indicar que para aprobar el curso resulta fundamental el trabajo de estudio profundo y revisión de las materias que hagan los alumnos y las alumnas, no bastando con asistir a clases y/o solo leer el material complementario que se entregue. En caso de inasistencia a evaluaciones, la vía dispuesta para justificar aquello será la DAE y la prueba recuperativa será tomada dentro de las fechas que determine para tales efectos la Dirección de la Carrera.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PONDERACIÓN

Evaluación (primera) parcial oral 30%

Evaluación (segunda) parcial oral 30%

Examen Final oral 40%

Nota Final Ramo 100%

Cabe indicar que para aprobar el curso resulta fundamental el trabajo de estudio profundo y revisión de las materias que hagan los alumnos y las alumnas, no bastando con asistir a clases y/o solo leer el material

complementario que se entregue. En este sentido, es necesario que cada alumno/a revise los artículos analizados en clases en el Código Civil (está disponible en www.leychile.cl) en la versión vigente.

El rendimiento académico del estudiantado será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior. La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

VII. NORMATIVA DEL CURSO

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia.

Si la justificación no es entregada en este plazo el/la estudiante será calificada/o automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

APUNTES DE CLASES

1. **ALESSANDRI R., Arturo; SOMARRIVA U., Manuel y VODANOVIC H., Antonio**, *Tratado de los Derechos Reales*, Tomos I y II, Editorial Jurídica de Chile, Sexta Edición, 2001.
2. **ALESSANDRI R., Arturo; SOMARRIVA U., Manuel y VODANOVIC H., Antonio**, *Tratado de Derecho Civil. Partes Preliminar y General*, Tomo II, Editorial Jurídica de Chile, Primera Edición, 1998.
3. **CLARO SOLAR, Luis**, *Explicaciones de Derecho Civil Chileno y Comparado*, Tomos VI, VII, VIII y IX, 1930.
4. **FLORES DURÁN, María Fernanda y PEÑA HENRÍQUEZ, Carlos**, *Sistema Registral Inmobiliario Chileno: diagnóstico de sus problemas actuales e intentos de reforma*, ThomsonReuters, 2014.
5. **GUZMÁN BRITO, Alejandro**, *Las cosas incorpóreas en la doctrina y en el Derecho positivo*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1955.
6. **ORREGO ACUÑA, Juan Andrés**, *Apuntes*.
7. **PEÑAILILLO ARÉVALO, Daniel**, *Los Bienes*, Editorial Jurídica de Chile, Primera Edición, 2007.
8. **PESCIO, Víctor**, *Manual de Derecho Civil*, Editorial Jurídica de Chile, 1958.
9. **RODRÍGUEZ GREZ, Pablo**, *De las Posesiones Inútiles en la Legislación Chilena*, Editorial Jurídica de Chile, Segunda Edición, 2010.
10. **ROZAS VIAL, Fernando**, *Los Bienes*, Editorial Jurídica ConoSur, 1998.
11. **VIAL DEL RÍO, Víctor**, *La Tradición y la Prescripción Adquisitiva como Modo de Adquirir el Dominio*, Segunda Edición, Ediciones Universidad Católica de Chile, 2003.